



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

•2023 - 2026•

Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorilazo"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0121-2023-CM-MDC.

Colquamarca, 14 de noviembre del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de noviembre del año 2023, luego de haber revisado el Informe N° 0234-2023-MDC-SG, de fecha 14 de noviembre del 2023, emitido por la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, sobre embanderamiento general en todo el Distrito de Colquamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado. Modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que "los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, mediante Informe N° 0234-2023-MDC-SG, de fecha 13 de noviembre del 2023, emitido por la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, propone a consideración del Concejo Municipal la implementación del embanderamiento general del distrito con motivo del 116 aniversario del Distrito de Colquamarca siendo una oportunidad única para fortalecer el sentido de identidad y pertenencia. El embanderamiento general contribuirá significativamente a este propósito, transformando nuestro entorno visual y fomentando el orgullo cívico; motivo por el cual se debe reforzar y promover la conciencia cívica mediante la participación conjunta de vecinos, comercios, instituciones públicas y privadas, por lo que corresponde disponer el embanderamiento general en todo el Distrito de Colquamarca.

Que, tomando en cuenta lo antes mencionado dicho documento se puso de conocimiento al Concejo Municipal, por lo que después un debate y análisis por parte de los miembros del Concejo Municipal acordaron aprobar por **UNANIMIDAD EMBANDERAMIENTO GENERAL** de carácter obligatorio en las viviendas particulares, instituciones públicas y/o privadas, locales comerciales y demás predios del Distrito de Colquamarca, a partir del día siguiente de la publicación del presente Decreto hasta el día lunes 30 de noviembre de 2023, como acto cívico y motivo de conmemorarse el 116 aniversario del Distrito de Colquamarca, y estando a las consideraciones expuestas el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, en uso de sus facultades conferidas por los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, de conformidad al mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con dispensa a dar trámite de lectura del Acta, lo siguiente, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el EMBANDERAMIENTO GENERAL de carácter obligatorio en las viviendas particulares, instituciones públicas y/o privadas, locales comerciales y demás predios del Distrito de Colquamarca, a partir del día siguiente de la publicación del presente Decreto hasta el día lunes 30 de noviembre de 2023, como acto cívico y motivo de conmemorarse el 116 aniversario del Distrito de Colquamarca.


ARTÍCULO SEGUNDO.- RECOMENDAR que los Pabellones Nacionales y Banderas a instalarse en las viviendas, instituciones públicas y privadas, locales comerciales y demás predios del distrito de Colquamarca, deberán estar en buen estado de conservación, como símbolo de respeto al emblema patrio.

ARTÍCULO TERCERO.- FORMALIZAR lo dispuesto en el artículo primero a través de un Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, y a la Oficina de Tecnología de la Información, disponer efectúe la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Cc.
G.M.
O.I.S.T.
Arch.
S.O.A.L.P.C.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

ALCALDÍA

¡Colquamarca, un nuevo comienzo con oportunidades para todos!